



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-171-2016
24-11-2016

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Auditoría en cumplimiento al Plan Anual Operativo del Área Auditoría Servicios Financieros para el 2016, realizó el estudio denominado: “Evaluación de Carácter Especial sobre el control interno para el registro contable de las obras adquiridas mediante proyectos de construcción”.

El objetivo de dicho estudio consistió en evaluar la razonabilidad del control interno para el registro contable de las obras adquiridas mediante proyectos de construcción. El período de evaluación comprendió desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2015, ampliándose en casos en que se consideró necesario.

Dentro de los principales resultados del estudio destacan las debilidades de control interno en la recopilación y procesamiento de la información para el registro de las transacciones que se generan en esta modalidad de adquisición de bienes.

El riesgo de la calidad de la información contable relacionada con estos Activos, está materializado. Se evidenció incumplimiento de normativa técnica que ocasiona que los Estados Financieros institucionales no estén mostrando la realidad financiera, tal es el caso de la duplicidad de activos, al registrarse el activo terminado sin que se traslade de la cuenta de activo en proceso, ausencia de registros de las cuentas por pagar por contratos de construcción, al registrarse los avances de obra con base en efectivo y no en devengo, carencia de auxiliares de cuentas por pagar y de obras en proceso, ausencia de controles cruzados; conciliaciones y verificaciones, inadecuada distribución de funciones en los controles administrativos, e insuficientes controles en la tramitación del pago de los avances de obra, escenario que además del riesgo de la calidad de la información, genera un ambiente propicio para el fraude y/o colusión, riesgo de importancia relativa en consideración a la cuantía de la inversión que la institución realiza en equipamiento mediante esta modalidad de adquisición.

En relación con el control interno sobre los activos que se adquieren mediante proyectos, en lo relacionado con las edificaciones, estas no se están trasladando a la cuenta del activo terminado, trátase de edificaciones totalmente nuevas o de edificios construidos en terrenos donde existen edificaciones antiguas, en cuyo caso no se está dando la revalorización del activo. La ausencia de depuración de las cuentas de “Construcciones en Proceso” mediante el traslado de las obras terminadas a la respectiva cuenta de Edificio, genera que dicha cuenta de activo esté subvaluada. Además, el traslado inoportuno de la obra terminada a la cuenta de Edificio, genera que el gasto por depreciación de períodos anteriores (a partir de finalizada la obra) afecte el período contable en que se registran, reduciendo improcedentemente las utilidades del período.

En lo que respecta a los activos bienes muebles, se observó que su registro en el Sistema de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

Contabilidad de Bienes Muebles se da de forma inoportuna, en la muestra revisada su registro se dio con una duración promedio de 13 meses después de recibido el proyecto por parte de la unidad usuaria, y el asiento contable que se realiza para su registro es inadecuado, se acreditan contra cuentas por pagar, reflejando pasivos que ya fueron cancelados y que crearán saldos irreales en la cuenta 302 "Facturas por pagar proveedores locales. La recepción formal de los activos del proyecto, la unidad usuaria la realizó con fundamento en una lista de equipos que le entregó la unidad ejecutora del proyecto, documento que no es evidencia suficiente que garantice la prevención de errores, fraude y/o colusión, y que de acuerdo con lo normado institucionalmente, no tiene validez para el registro contable.

Cada día es mayor la trascendencia del control interno en el uso sano de los fondos públicos, en general los escándalos relativos a desviaciones o corrupción en la hacienda pública, tienen que ver en mayor o menor grado, con las deficiencias del control interno en las instituciones. De igual forma, cuando no se trata de hechos propiamente delictivos, existe también el riesgo de que se despilfarren los recursos ante la inexistencia de sistemas que obliguen a canalizar los recursos a cubrir auténticas necesidades, al menor costo posible. Razón por la cual, además de la obligación de la Administración Activa, de emitir reportes financieros que cumplan con los requerimientos técnicos aplicables, que presenten las transacciones y eventos económicos de manera secuencial, en orden cronológica, y que evidencien la realidad financiera institucional sin distorsiones, se considera conveniente fortalecer la cultura del registro contable como una herramienta de control administrativo, que coadyuve al logro de los objetivos de los proyectos y a la realización del proceso con transparencia enfocado a la rendición de cuentas.

Cabe resaltar que la considerable inversión que realiza la institución en proyectos de construcción, justifica un control especialmente escrupuloso de los recursos empleados, amerita de un sistema de control interno que no se limite al cumplimiento de formalidades, por lo que se considera urgente la emisión de lineamientos dirigidos al objetivo esencial de lograr eficiencia, economía y eficacia, y la salvaguarda del patrimonio institucional, mediante un conjunto de normas mínimas para el control de los proyectos de obra pública que ejecuta la institución.